



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial que antecede en el cual el apoderado del demandante solicita acceso al link del proceso a ello se accede; en consecuencia, por secretaría habilítase el acceso al mismo.

Ahora y como quiera que algunas partes en el proceso han manifestado individual y verbalmente la configuración de un arreglo conciliatorio, así como la realización de un avalúo actúa del predio. Se les requiere para que en el término de quince (15) días informen sobre ello, ó en su defecto soliciten formalmente y de consuno la suspensión del proceso por el término que requieran.

Notifíquese y cúmplase

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 011, se publica en la página web de la rama judicial.

En la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2022

Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria